

FORMATO		
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
CÓDIGO IDU	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-01	GESTIÓN CONTRACTUAL	4.0



PROCESO / CONTRATO No.:
Fecha matriz: 16-feb-26

Contratar el suministro de prendas de identificación institucional y/o Elementos de Protección Personal – EPP para el Grupo de Gestores de movilidad del IDU.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, enténdase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Financieros	No disponibilidad o baja disponibilidad de elementos de protección personal y uniformes institucionales a causa del estado actual económico del país.	Retrasos en la ejecución del contrato o la imposibilidad de ejecución del mismo dentro del tiempo establecido.	3 Hay indicios vagos de que ocurra	// Impacto financiero: +4. mayores a 8,0% del valor del contrato // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosos o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-9	Medio (-)	Compartido (Ver Tratamiento)	Contratista: Solicitar la suspensión o la prórroga del contrato y elaborar un plan de contingencia que permita superada la situación dar continuidad a la operación ante la presencia del riesgo. Interventor: N.A IDU: Incluir cláusulas y solicitar garantías contractuales, adelantar las acciones internas pertinentes para generar la modificación del contrato respecto a la suspensión o prórroga, realizar un seguimiento y supervisión de los cronogramas de entrega.	2 Es remoto que ocurra	// Impacto Financiero: +4. mayores a 8,0% del valor del contrato // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosos o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Desde el inicio y durante el plazo de ejecución contractual	Contratista: Verificando el mercado de distribución de estos elementos a raíz de la situación que se presenta. Interventor: N.A. IDU: Seguimiento a los tiempos de entrega establecidos por medio de cronograma.	Durante la ejecución del contrato una vez conocido el hecho.
2	General	Externa	Ejecución	Lavado de Activos, Financiación Terrorismo	Práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal o por interpuesta persona una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que un servidor público del IDU haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal.	Inhabilidad para contratar, sanción disciplinaria, condena penal, y cesión unilateral.	2 Es remoto que ocurra	// Impacto financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosos o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Compartido (Ver Tratamiento)	Debida diligencia Art. 12 Ley 2195 de 2022 https://www.idu.gov.co/pag/e/sarlaft-idu Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: Implementación de programas LAFT Supervisor: Revelación y seguimiento IDU: Control de debida diligencia	1 Es muy remoto que ocurra	// Impacto Financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosos o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-3	Bajo (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Hasta el cierre del expediente del contrato	Debida diligencia Art. 12 Ley 2195 de 2022 https://www.idu.gov.co/pag/e/sarlaft-idu Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: Actualización de información y verificación de programas LAFT Supervisor: Actualización de información y seguimiento IDU: Control de monitoreo debida diligencia	Cuando se requiera
3	General	Externa	Ejecución	Lavado de Activos, Financiación Terrorismo	Lavado de activos: Uso de contratos u operaciones para introducir recursos de origen ilícito en el sistema legal.	Inhabilidad para contratar, sanción disciplinaria, condena penal, y cesión unilateral.	2 Es remoto que ocurra	// Impacto financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosos o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Compartido (Ver Tratamiento)	Debida diligencia Art. 12 Ley 2195 de 2022 https://www.idu.gov.co/pag/e/sarlaft-idu Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: Implementación de programas LAFT Supervisor: Revelación y seguimiento IDU: Control de debida diligencia	1 Es muy remoto que ocurra	// Impacto Financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosos o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-3	Bajo (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Hasta el cierre del expediente del contrato	Debida diligencia Art. 12 Ley 2195 de 2022 https://www.idu.gov.co/pag/e/sarlaft-idu Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: Actualización de información y verificación de programas LAFT Supervisor: Actualización de información y seguimiento IDU: Control de monitoreo debida diligencia	Cuando se requiera

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externa	Externa	Operación	Financiación del terrorismo/Financiación de la Proliferación o Vinculación de armas de destrucción masiva: Participación directa o indirecta en contratos para canalizar recursos hacia actividades terroristas o facilite recursos para el desarrollo o tráfico de armas prohibidas.	Inhabilidad para contratar, sanción disciplinaria, condena penal, y cesión unilateral.	2 Es remoto que ocurra	// Impacto financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosios o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Compartido (Ver Tratamiento)	Debida diligencia Art. 12 Ley 2195 de 2022 https://www.idu.gov.co/pag/e/sarfat-idu Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: Implementación de programas LAFT Supervisor: Revelación y seguimiento IDU: Control de debida diligencia	1 Es muy remoto que ocurra	// Impacto Financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosios o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-3	Bajo (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Hasta el cierre del expediente del contrato	Debida diligencia Art. 12 Ley 2195 de 2022 https://www.idu.gov.co/pag/e/sarfat-idu Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: Actualización de información y verificación de programas LAFT Supervisor: Actualización de información y seguimiento IDU: Control de monitoreo debida diligencia	Cuando se requiera
5	General	Externa	Transversal	Integridad	Fraude: Omitir el deber de verificación de la consistencia de la información y la documentación.	Inhabilidad ejercer cargos públicos o para contratar, sanción disciplinaria, condena penal. Que se comprometa la satisfacción de la necesidad y la reputación de la Entidad.	2 Es remoto que ocurra	// Impacto financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosios o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Compartido (Ver Tratamiento)	Programa de transparencia y ética pública, incluye el código de ética de la Entidad. Aplicación de las disposiciones del Pliego Tipo ANCP-CCE y el Pliego Modelo IDU. Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: No aplica Supervisor: Revisión del proceso, Reporte de alertas o quejas de posibles irregularidades cometidas por el contratista IDU: En la etapa de evaluación de propuestas el comité evaluador deberá atender las evaluaciones o quejas cometidas por el oferente. Durante la ejecución, deberán tomarse las medidas previstas en el contrato.	1 Es muy remoto que ocurra	// Impacto Financiero: 0 No Aplica // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosios o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-3	Bajo (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Hasta el cierre del expediente del contrato	(Programa de transparencia y ética pública, incluye el código de ética de la Entidad) Aplicación de las disposiciones del Pliego Tipo ANCP-CCE y el Pliego Modelo IDU. Desglose el tratamiento según su responsable: Contratista: No aplica Supervisor: Revisión del proceso, Reporte de alertas o quejas de posibles irregularidades cometidas por el contratista IDU: En la etapa de evaluación de propuestas el comité evaluador deberá atender las evaluaciones o quejas cometidas por el oferente. Durante la ejecución, deberán tomarse las medidas previstas en el contrato.	Cuando se requiera
6	Específico	Interna	Operacionales	Operacionales	Suministro de dotación y EPP que no cumplen con las especificaciones técnicas o estándares de calidad, debido a deficiencias en los procesos de inspección y recepción técnica.	Riesgo de accidentes laborales (por mala calidad de EPP), incomodidad, afectación negativa a la imagen institucional	2 Es remoto que ocurra	// Impacto financiero: +2. mayor 1,0% y hasta 2,0% del valor del contrato // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosios o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Compartido (Ver Tratamiento)	Contratista: Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada elemento, entrega de muestras al IDU para su aprobación. Interventor: N.A. IDU: Establecer las especificaciones técnicas y normativas dentro de los estudios previos, solicitar muestras y documentación de los elementos para su aprobación previa y realizar inspección de calidad a los elementos cuando se vayan a recepcionar en Almacén.	1 Es muy remoto que ocurra	// Impacto Financiero: +2. mayor 1,0% y hasta 2,0% del valor del contrato // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosios o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-3	Bajo (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Desde el inicio y durante el plazo de ejecución contractual	Contratista: Entrega de los elementos previamente aprobados por la entidad, respetando la calidad y especificaciones técnicas requeridas. Interventor: N.A. IDU: Verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y solicitud de documentación (fichas técnicas y certificaciones normativas).	Durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de entrega de los elementos contratados al IDU.	Exposición de personal a riesgos por la falta de disponibilidad de los elementos para entrega	3 Hay indicios vagos de que ocurra	// Impacto financiero: +4. mayores a 8,0% del valor del contrato // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosies o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-9	Medio (-)	Contratista	Contratista: Solicitar la suspensión o la prórroga del contrato y elaborar un plan de contingencia que permita superada la situación dar continuidad a la operación ante la presencia del riesgo. Interventor: N.A IDU: Incluir cláusulas y solicitar garantías contractuales, adelantar las acciones internas pertinentes para generar la modificación del contrato respecto a la suspensión o prórroga, realizar un seguimiento y supervisión de los cronogramas de entrega.	2 Es remoto que ocurra	// Impacto Financiero: +4. mayores a 8,0% del valor del contrato // Impacto en el Objeto: -3 Se cumpliría el objeto parcialmente, o, cuando aplique, se requeriría de otrosies o de cualquier mecanismo previsto en las cláusulas del contrato o la Ley.	-6	Medio (-)	Si	Compartido (Ver Tratamiento)	Desde el inicio y durante el plazo de ejecución contractual	Contratista: Emisión de la notificación donde se informe a la entidad la ocurrencia del caso fortuito o posible incumplimiento en fechas de entrega. Interventor: N.A. IDU: Seguimiento a los tiempos de entrega establecidos por medio de cronograma.	Durante la ejecución del contrato una vez conocido el hecho.


Firma área estructuradora


Firma área Ordenadora del gasto